

En su virtud, en uso de las facultades delegadas por la Orden de 12 de enero de 1994, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Orden de 15 de mayo de 1997 y en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Ampliar la Resolución de 13 de octubre de 1998 y publicar como Anexo a la presente Resolución de las entidades beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 27 de marzo de 1998, con especificación de los programas, conceptos y cuantías otorgadas.

Segundo. El abono de las ayudas que se conceden estará sujeto al cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de las obligaciones establecidas en el artículo 10 de la Orden de 15 de mayo de 1997 y el artículo 105 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 1998.- La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANEXO

ENTIDAD	PROGRAMA	CONCEPTO	CANTIDAD
Comité Ciudadano AntiSida del Campo de Gibraltar	Programa de Reducción del daño	Alquiler de Local Mantenimiento Local (agua, luz, seguros)	1.500.000 pts.
Asociación Gerasa	Mantenimiento Casa de Acogida	Aprovisionamiento Suministros	4.000.000 pts.
Comp. Hijas de la Caridad	Casa de acogida Hogar	Alimentación, reparaciones, suministros, combustibles, teléfono, Actividades culturales	1.000.000 pts.
Comité Ciudadano AntiSida de Granada	Plan de apoyo globalizado a la infección VIH/Sida	Mantenimiento, luz, agua, teléfono.	1.000.000 pts.
Cruz Roja de Huelva	Casa de Acogida	Actividades y Mantenimiento	1.000.000 pts.
Cáritas Diocesana Málaga	Casa de Acogida Colichet	Gasoleo, Mantenimiento, Alimentación	1.000.000 pts.
ASIMA	Casa de Acogida	Gastos Materiales. Arrendamiento. Desplazamiento.	1.000.000 pts.
Cáritas Diocesana Sevilla	Centro de Día para enfermos de Sida	Alquiler de la casa	1.000.000 pts.
Comité Ciudadano Anti Sida de Sevilla	Programa global de actuación e intervención sobre VIH/Sida	Material fungible, material inventariable e informativo	500.000 pts.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Asociación Andaluza de Bibliotecarios al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, ha acordado

hacer pública la siguiente concesión de subvención, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00.482.00.35C.3.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Bibliotecarios.
Importe: 3.000.000 de ptas.

Objeto: Edición del Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios del año 1998 y preparación y desarrollo de las X Jornadas Bibliotecarias de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 1998.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1589/98-S.3.^a, interpuesto por don Carlos Ruiz Molina ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Carlos Ruiz Molina recurso contencioso-administrativo núm. 1589/98-S.3.^a, contra el acto contenido en la desestimación presunta por silencio negativo del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 2.6.97, recaída en el expediente sancionador núm. SAN/CAZ/1115/96, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1589/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2264/98-S.2.^a, interpuesto por doña Elisa Vilchez Hernández ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por doña Elisa Vilchez Hernández recurso contencioso-administrativo núm. 2264/98-S.2.^a, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 13.4.98 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio

Ambiente en Granada de fecha 16.9.97, recaída en el expediente sancionador F.35/95, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2264/98-S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1565/98-S.1.^a, interpuesto por don Miguel Correa Peinado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Miguel Correa Peinado recurso contencioso-administrativo núm. 1565/98-S.1.^a, contra la Resolución de fecha 13.4.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 14.4.97, recaída en el expediente sancionador núm. M-382/96, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1565/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1754/98-S.1.^a, interpuesto por Aniceta Fornell, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha

interpuesto por «Aniceta Fornell, S.A.» recurso contencioso-administrativo núm. 1754/98-S.1.^a, contra la Resolución de fecha 17.4.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Protección Ambiental de 2.10.96, recaída en el procedimiento sancionador núm. A-053/96, instruido contra don Manuel Pérez García por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz por infracción administrativa a la normativa de costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1754/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0004747/1997, interpuesto por el Ayuntamiento de Estepona ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha interpuesto por el Ilmo. Ayuntamiento de Estepona recurso contencioso-administrativo núm. 01/0004747/1997, contra la Resolución de fecha 25.7.97 del Consejero de Medio Ambiente, recaída en los expedientes sancionadores M-96190, PRO-97001 e Incendio-97003, instruidos por infracciones administrativas a las legislaciones vigentes en materia forestal, de protección ambiental y de incendios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 01/0004747/1997.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnadas, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín,